

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 Real decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2013, acordó delegar la competencia sancionadora en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor en vías urbanas al Jefe Provincial de Tráfico de Toledo, por tiempo indefinido, a reserva de la revocación de la delegación en cuanto desaparezcan las circunstancias de insuficiencia de los servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos procedentes.

Quero 27 de marzo de 2013.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 3155